

## MINUTA DE INTERVENCION PROYECTO QUE REGULA TURBERAS

### INFORME DE COMISION MIXTA

SEÑOR PRESIDENTE:

Un antiguo refrán del mundo empresarial señala que "UN CAMELLO ES SOLO UN CABALLO DISEÑADO POR UNA COMISIÓN" mirando con menosprecio las particularidades y ventajas competitivas del camélido en ciertas y determinadas condiciones, pero dejando en claro que una comisión...en busca de dejar contento a todo el mundo, a veces termina con un producto, poco estético, pero aún así, funcional.

El proyecto nacido en el Senado con el fin de proteger a las Turberas y regular su uso, fue transformado en la Cámara de Diputado en un proyecto "taliban" "extremista" tan ecologista que no solo prohibía la extracción de turba, sino que además la poda del pompón, e incluso la importación de turba, esencial para la floricultura y la horticultura. Llevados por los vientos del Octubrismo y el Estallido, la antigua composición de la Cámara bailó con el fuego del "ultrismo", sin considerar a quienes quemaba en el camino.

Por eso mismo, saludo el rechazo de esos cambios en tercer tramite y la salida relativamente armónica que logró la comisión mixta, con la especial preocupación del Senador Sergio Gahona por los pomponeros, y del diputado Fernando Bórquez, lo 2 Udi, pero también leyendo el Informe, uno se da cuenta de la preocupación generalizada por esas 8 mil familias de Chiloé que financian una parte importante del año con la poda del pompón.

Comparto la preocupación del Senador Gahona por la contradicción del gobierno: Se permite la importación de turba, pero se prohíbe la extracción en territorio nacional; puedo entender que por Tratados Internacionales no se pueda prohibir la venta de productos lícitos, pero me cuesta entender porque se puede afectar el medio ambiente de países europeos para salvar los nacionales...suena algo contradictorio y colonialista.

Siempre he defendido la protección de las turberas y también la protección al Estado de Derecho, así que celebro que se respeten los proyectos que tienen su RCA vigente, como también los permisos otorgados a los pomponeros, aunque con la vigencia del Reglamento deban ajustarse a ciertas condiciones, que los propios afectados dicen que pueden cumplir.

Como reflexión final, vale la pena mencionar que en materia medio ambiental, nos estamos llenado de normativas que deben conversar unas con otras, La ley general de Medio Ambiente, con la ley SBAP, por ejemplo, como así también los Reglamentos vigentes y los aún pendientes. En ese orden de cosas, el Ministerio de Medio Ambiente tiene una gran responsabilidad, pero también una oportunidad: hacer las cosas bien para proteger el Medio Ambiente y las áreas protegidas sin caer en la ecología profunda que de tanto

apreciar la naturaleza, termina despreciando a las personas y su desarrollo. Usando un dicho de nuestro campo: "Es bueno el cilantro, pero no tanto".

Apruebo el Informe de la comisión Mixta.

## MINUTA INTERVENCION MODIFICACION A LEY CHILEVALORA

### DISCUSION EN GENERAL

SEÑOR PRESIDENTE

Chile enfrenta desafíos importantes y urgentes en materia laboral de cara al presente, pero también frente al futuro que cada día está más cerca. La automatización y la Inteligencia Artificial suponen desafíos y posibilidades, pero también riesgos y amenazas al mercado laboral que no se pueden esconder.

Pero en lo urgente, nuestro también enfrenta problemas serios de cesantía, tanto en los más jóvenes, como en aquellos adultos mayores de 50 años, pero también un dique que es la necesidad cada vez más creciente de mano de obra especializada. La política pública de gratuidad universitaria nos ha llenado de profesionales, pero escasean aquellas labores que requieren mano de obra calificada, pero con menos tiempo de preparación.

Ahí entra el Sence y ChileValora, como organismos de capacitación y certificación, respectivamente. El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales creado por la ley N° 20.267, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal. El Sistema está integrado por tres componentes: la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales ("ChileValora"), los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales (OSCL) y los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

ChileValora tiene varios aspectos positivos a destacar: En primer lugar, es el único organismo con un Directorio tripartito: Sector público, trabajadores y empleadores y de acuerdo a lo visto en la Comisión al discutir el proyecto...un organismo valorado, pero con limitaciones en su funcionamiento. En principio, Chile Valora se financia con aportes del sector Privado y Público, donde el 51% debe ser privado, lo que limita sus posibilidades, así como también quienes pueden ser relatores y la imposibilidad de los CFT de evaluar a quienes han capacitado o una infraestructura que no da abasto.

ChileValora es una respuesta para aquellos que saben lo que hacen, pero no tienen título para probarlo; aquellos que buscan nuevas posibilidades que no impliquen un título, una mejora sin sacrificar años.

Pero nada es perfecto y evaluado el sistema, hay que mejorarlo HOY para construir un mejor futuro para miles de trabajadores, que sueñan con subirse a la ola de las mejores posibilidades.

Voto a favor en general

Minuta intervención Acuerdo coproducción audiovisual República de Chile y Reino de España

SEÑOR PRESIDENTE:

El lenguaje audiovisual, así como todas las manifestaciones del ser humano mutan, evolucionan, se adaptan para reflejar la sociedad en que se desenvuelven, para mostrar y hablar del mundo y para hablar de la única fuente inagotable de inspiración: El ser humano.

Hay tantas historias como personas, muchas de ellas anónimas y parecidas, pero no por ello menos importantes y están las historias diferentes que merecen y buscan ser contadas. La historia del Cine Chileno es también es la historia de la búsqueda de nuestra identidad, desde "Un paseo por Playa Ancha" de 1903 hasta ese Registro más comprometido con cierta idea de país que es tan apreciada en el Extranjero como "Historia de un oso" o "una mujer fantástica".

Cada día es más fácil registrar el arte, pero por lo mismo ante la masividad de la oferta, también es mucho más complicado destacar, sobresalir, hacerse un lugar en el convulsionado mundo de las artes visuales.

Todo este preámbulo es solo para darle contexto a estos acuerdos bilaterales de coproducción audiovisual, de los cuales Chile ya ha firmado varios. Hoy toca aprobar el Acuerdo con el Reino de España, un lugar donde el cine y documentalismo chileno han tenido un lugar destacado: Chilenos de larga estadía en España como Alejandro Amenábar, o documentalistas comprometidas como Carolina Astudillo son reflejo de un intercambio que requiere un respaldo legal para profundizarse. El circuito español de Festivales es una plataforma que desde hace décadas cineastas chilenos jóvenes...y no tan jóvenes usan para promocionar y promover sus expresiones artísticas.

Es verdad, puedo no estar de acuerdo con esas miradas, que suelen quedarse ancladas en un pasado, en una mirada que no refleja a todo el país, o siquiera a la mayoría...pero ese es el encanto del cine y el documental, mostrar miradas divergentes, no verdades únicas y ese es el valor de la libertad de expresión, aunque a la hora de los Fondart se premie solo una versión, una forma de ver la realidad.

Compartir miradas y beneficios tributarios va en beneficio de todos y por mismo voy a aprobar este Acuerdo, así como le he hecho con todos los anteriores.

Voto a favor.

## MINUTA INTERVENCION PROYECTO CONMUTACION DE PENAS

SEÑOR PRESIDENTE:

“Los derechos humanos son para amigos y para enemigos, y el derecho humanitario se otorga específicamente al enemigo” La frase no es mía, fue dicha en la comisión, precisamente para graficar el fondo, el porque de este proyecto. Lamentablemente, ciertos sectores han reducido todo el contenido de este proyecto a los casos de Punta Peuco; y lo puedo entender: Los dolores del pasado, la pérdida de seres queridos, las violaciones a los DDHH no son fáciles de superar y menos de olvidar.

Pero, este proyecto no es un perdonazo, no es una amnistía, ni siquiera un indulto; es simplemente buscar una forma alternativa de CUMPLIR LA CONDENA, en ciertos y determinados casos, todos graves y que involucran el Derecho Humanitario. Aquí no se está pensando solo en los condenados de Punta Peuco, pero también se les incluye y por ello, la frase es tan relevante y lacerante.

Lo que busca el proyecto y sus autores, entre ellos el senador Enrique Van Rysselberghe es hacerse cargo de una realidad apremiante; personas con enfermedades terminales, irreversibles y aquellos adultos mayores, hombres mayores de 70 y mujeres mayores de 65 años que cumplen condena en penales hacinados y sin los cuidados debidos. Entonces, el proyecto de ley contempla que para aplicar esta causal se exige que concurren tres condiciones copulativas: (i) menoscabo físico grave e irreversiblemente, (ii) que provoque una dependencia severa y (iii) que le haga imposible valerse por sí misma en los aspectos más básicos y cotidianos.

Entiendo que para algunos el tema no es fácil; pero la situación ya se ha tratado en otros países, tanto en Europa como Latinoamérica, por ejemplo: España, Alemania, Francia, Reino Unido, Argentina, Uruguay, Nicaragua, Colombia, Ecuador y Brasil, entre otros.

Creo que es atendible el argumento y la preocupación por las condiciones y requisitos para acceder a este beneficio y se debiera considerar preocupaciones como el lugar donde se va a cumplir la reclusión domiciliaria total o distinguir los delitos por los cuales la persona fue condenada cuando el beneficio es solicitado por personas mayores de 70, sin enfermedades complejas; no es lo mismo un robo que un abusador sexual serial. En cuanto a los enfermos terminales, el como determinar su condición de manera rápida y confiable es lo más complejo. No creo que sea eficiente pedir que 3 especialistas certifiquen la condición, por cuanto ello implica un desgaste para la persona y que la lentitud del sistema haga casi inútil la solicitud. Tampoco pueden ser equiparables quienes llevan años de cumplimiento o de haber cometido el delito por el que están presos a las personas que lo han cometido recién.

Con todo, creo que es una buena iniciativa, necesaria y relevante; mejorable sin duda; pero un acto de humanidad, para demostrar que como sociedad, somos mejores que aquellos a

quienes se busca beneficiar. La justicia no puede terminar en venganza y el principio de no repetición no puede implicar el denegar derechos a quienes han transgredido las normas mínimas de convivencia.

No somos mejores cuando encerramos a alguien y tiramos la llave; somos mejor sociedad cuando logramos dejar de pensar en la cárcel como sanción y la miramos como rehabilitación. El proyecto no busca ni perdonar ni olvidar, sino que es una medida de derecho humanitario, para demostrar, que como conjunto...somos mejor que ellos.

Voto a favor.

## MINUTA INTERVENCION MODIFICACION REFUGIO

### INFORME COMISION MIXTA

SEÑOR PRESIDENTE:

Vivimos tiempos turbulentos, donde la democracia liberal parece no suscitar el consenso mayoritario y el canto de sirenas populista, personalista y finalmente autoritario surge como una sombra ominosa sobre el futuro de occidente. Precisamente, por este mismo motivo, los desplazamientos de personas huyendo de conflictos internos y persecución política o religiosa está en alza, llegando a niveles preocupantes.

En este escenario, Chile no ha estado ajeno a los movimientos masivos de personas que buscan un futuro mejor, primero peruanos huyendo de la Guerra de los gobiernos de la época con Sendero Luminoso, luego Colombianos con las FARC y el M-19, para terminar con haitianos huyendo del Estado fallido en que se ha convertido la mitad de la Isla LA Española y venezolanos huyendo del terror, el horror y la hambruna de la dictadura de Chavez y su protegido, Nicolas Maduro.

Pero hay una categoría especial dentro de esos movimientos migratorios, que son aquellos, particularmente perseguidos por sus ideas religiosas, políticas, por denunciar crímenes o simplemente exigir respeto a la dignidad humana y demandar Democracia. El refugio, entonces viene a ser la esperanza para quienes huyen de las tiranías, sin ser figuras públicas o reconocidas con brillo que los lleva a tener un trato privilegiado.

Hay muchas solicitudes de Refugio en Chile, a pesar de nuestra creciente inseguridad y caída en la calidad de vida, por lo que se hace muy necesario regular de mejor manera la solicitud, sus efectos, la tramitación y quienes pueden solicitarla para evitar su mal uso y finalmente, desvirtuar un mecanismo que "salva vidas". Por lo mismo, la exigencia que solo puedan pedirla aquellos que proceden directamente del país del que huyen, carecía de toda lógica y era un impedimento grave lo que llevó, en mi opinión, acertadamente a llevar este proyecto a comisión mixta.

Nuestro país es soberano para establecer la normativa que estime conveniente para preservar su integridad y su legislación interna es soberana para determinar los casos de refugio, pero siempre hay que tener en consideración, al menos como parámetro u orientación teórica, como se ha regulado el tema en otros países, tanto para hacerlo efectivo, como para impedir abusos.

Creo que la solución planteada por la comisión mixta de establecer un plazo de 60 días desde que se vio obligado a dejar su país para hacer la solicitud de refugio es un plazo razonable, y la facultad para que en casos calificados, la autoridad pueda ampliar ese plazo es una ventana que, usada con prudencia, es una herramienta útil.

En tiempos turbulentos, Chile debe ser asilo contra la opresión, cuando soplan vientos de incertidumbre, Chile debe ser un refugio, un faro, pero con la racionalidad de saber que, los recursos son limitados, pero las necesidades colectivas...siempre crecientemente insatisfechas.

Apruebo el Informe de la comisión mixta.

## MINUTA INTERVENCION PROYECTO BENTONICOS

### TERCER TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE:

El concepto de "Bentónico" suena distante y lejano a la mayoría de los chilenos. No es algo que resuene en sus mentes y que evoque imágenes, olores o sensaciones de ningún tipo y, sin embargo, la extracción de productos bentónicos ha estado presente en nuestras tierras desde antes que se hablara castellano, desde la prehistoria hasta nuestros días, los productos bentónicos forman parte de nuestra dieta, de nuestra cultura y en muchos casos, constituye una forma de vida.

Bentónicos son aquellas especies que realizan parte preponderante de su ciclo vital en asociación directa con un sustrato o fondo marino, por ejemplo: Erizos, locos, machas, lapas, navajuelas, almejas, pulpos, jaibas, o entre las algas: el huiro negro, huiro palo, huiro flotador, cochayuyo, pelillo, lugas.

Desde el extremo norte, con la recolección de algas, hasta el sur agreste y magnífico, los productos bentónicos constituyen el medio de subsistencia tradicional de miles de familias, desde tiempos inmemoriales, quedando restos arqueológicos asociados a su captura, los denominados "Conchales" que ha dejado a la arqueología evidencia del paso de los humanos desde mucho antes que existiera el imperio Romano, por ejemplo.

Este proyecto de ley era altamente esperado por todo el sector extractivo y que busca manejar con responsabilidad las áreas de manejo de bentónicos, las llamadas AMERB. Su tramitación iniciada en el gobierno del Ex Presidente Piñera ha demorado más de lo que uno quisiera...Casi 4 años de tramitación, acuerdos de distinto tipo con diversas organizaciones, recursos de protección en Aysen, protestas en otras zonas.

Finalmente, la comisión de Pesca ha dado su acuerdo a los cambios realizados en la Cámara de Diputados, la mayoría de ellos, más políticos e identitarios que de fondo, como incorporar normas inclusivas como "pescadores y pescadoras" y otras adecuaciones de forma que no alteran los ya acordado en este Senado.

El gobierno ha llegado a un acuerdo con importantes sectores de los bentónicos, para precisar mediante normas complementarias lo que pudiera quedar dudoso en este proyecto. Otro tema relevante es la posibilidad que pescadores de una región puedan ir a pescar o mariscar a una región adyacente lo que se ha denominado "zonas contiguas", práctica que hasta ahora se hace mediante un acuerdo entre los Consejos Regionales, pero que ha presentado problemas, como el Recurso de Protección presentado en Aysén el año recién pasado y que perjudicó a los pescadores en la Región de Los Lagos, por lo que el proyecto establece ciertos criterios técnicos para que proceda.

La vida comienza en el mar, se alimenta del mar y para muchos chilenos, ese mar que tranquilo nos baña es la fuente de toda riqueza y belleza.

Voto a favor y espero que finalmente, los bentónicos tengan el reconocimiento y la protección que merecen.

MINUTA INTERVENCION PROYECTO DE LEY QUE REGULA NORMAS INCLUSION LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TERCER TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE:

Vivimos en un mundo donde reina lo normal, donde se planifica, se piensa, se diseña y se construye pensando en una persona promedio...no lo percibimos, porque la inmensa mayoría de nosotros...forma parte de ese promedio, de esa mal llamada "Normalidad".

En el mundo del derecho no se entiende como viven los de al revés; y así pasa con las personas con discapacidad...dadas sus necesidades especiales, no siempre es fácil entender como funcionan sus vidas, como sus necesidades diferentes, son solo eso...diferentes, no especiales.

La inmensa mayoría de las personas tiende a rechazar lo que es diferente, no por maldad o desidia, sino que simplemente, porque culturalmente, estamos condicionados a buscar la uniformidad, a los que son como nosotros...Lo normal.

La Teleton, Coanil y otras instituciones han sido relevantes para sacar a luz lo que en algún momento estuvo escondido, pero la inmensa mayoría no quiere simplemente ser expuesta, quiere ser integrada, quiere sentirse parte de este mundo y eso incluye el mundo laboral.

La inclusión laboral cuesta y mucho...incorporar personas discapacidades motrices, cognitivas, visuales o auditivas implica un costo económico, pero también un costo de tiempo y por eso la Ley ha intentado ir de a poco, generando inclusión y un cambio cultural.

Pero llegado el momento, toca revisar el camino andado y evaluar como seguimos mejorando. El actual proyecto plantea retos como subir del 1 al 2% las cantidad de personas que deben contratar las empresas con más de 100 trabajadores y los servicios públicos, además de determinar la forma de pago en subsidio de ese cumplimiento para el caso que den cuenta que no tienen los medios para lograr ese objetivo y la vigencia de la norma.

Tenemos una responsabilidad mayor con la inclusión y no podemos permitirnos una mala ley. Es por eso que la Comisión rechazó 3 de los cambios realizados en la Cámara, para enviarlo a Comisión Mixta, precisamente en el afán de tener una ley buena y que además sea aplicable.

Cuando aun muchas empresas obligadas no cumplen con la norma existente, y cuando aun más servicios públicos incurren en la misma práctica, se hace más que necesario, poner se nuevas metas, pero logros realistas que motiven, no que asusten; que aporten no que espanten.

Por todo lo anterior voy a votar a favor de lo que se acordó en la Comisión de Trabajo, para que estos 3 puntos se vayan a mixta y puedan resolverse de mejor manera.

He dicho, señor Presidente.

## MINUTA INTERVENCION PROYECTO QUE PROPICIA ESPECIALIZACION DE POLICIAS

### PRIMER TRAMITE DISCUSION EN PARTICULAR

SEÑOR PRESIDENTE:

La situación de la seguridad pública en Chile es grave. EL gobierno puede dar cifras más o menos; puede decir que bajaron los portonazos o los robos de vehículos; pero por otro lado, han aumentado de manera exponencial los homicidios sin imputado conocido, es decir, donde no hay sospechosos, como también el sicariato y el homicidio con uso de armas automáticas.

Recién el fin de semana en una población ya estigmatizada de Pedro Aguirre Cerda, 3 personas fueron asesinadas, incluyendo una niña de 13 años; hoy mismo, en La Florida, mataron a una persona de 70 años y se percutaron más de 60 balazos con armas automáticas; sin mencionar el turismo electoral que se tomó la Región del Maule o los atentados terroristas que siguen en el Sur.

La delincuencia cambió y hay que asumirlo. Las herramientas que nos dimos a principios del Siglo 21 no están dando el ancho. Tribunales de Garantía con criterios para otros tiempos, un ministerio público que recién comienza a acelerar el tranco después de años de abandono y unas policías que han perdido legitimidad en nuestra población, gracias a campañas de desprestigio de los que hoy nos gobiernan.

No estoy seguro que los estados de excepción sean la solución, como tampoco sé si citar al COSENA sirva; pero estoy dispuesto a discutirlo; sin embargo, estoy claro que la labor de las policías es fundamental. Tanto Carabineros como la PDI tienen una importancia vital en la prevención y el combate a la delincuencia y, hay que asumirlo, los recursos humanos y materiales no dan para que se dupliquen los esfuerzos, por lo mismo, aplicar principios de especialización en sus labores no es un PLUS, es una necesidad. Carabineros informa que su Índice de cobertura es del 65% y que el 70 % de su gente está operativa en las calles en labores de Prevención y un 24% en labores investigativas. Determinar las funciones de cada policía es fundamental y me parece bien que la Policía de Investigaciones tenga un perfil distinto y que se dedique a los crímenes complejos, como Delitos Medioambientales, crimen organizado o ciberseguridad.

Lo que no logro entender es ese afán de crear nuevas comisiones de nombres rimbombantes que se deben coordinar con otras comisiones de nombres altisonantes, para ejercer labores poco claras o derechamente accesorias. Necesitamos una Base unificada de Datos pero no para mañana, ni siquiera para hoy...sino que para ayer y no se menciona en el proyecto, por ejemplo. El combate a la delincuencia y el crimen organizado requiere Acción, gestión y resultados; se lo debemos a los chilenos.

Respecto de los puntos de constitucionalidad, hechos por el gobierno sobre algunas votaciones en particular; la Udi, en general y yo en particular, estamos por respetar la constitución y las inadmisibilidades. La Constitución más ratificada de la Historia...se lo merece.

Voy a favor a favor las modificaciones realizadas en particular y en su merito las inadmisibilidades, de presentarse votación separada.

He dicho, señor Presidente.

## PROYECTO TELETRABAJO SECTOR PÚBLICO Y MODIFICACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DE AGUAS

### PRIMER TRAMITE

#### SEÑOR PRESIDENTE

Este proyecto tiene 2 partes que no conversan la una con la otra. Ayer ya dejé manifestada mi queja respecto del procedimiento usado para su tramitación, por lo que no voy a volver sobre el tema y dedicaré estos breves minutos solo para revisar aspectos del proyecto que concierne a la comisión de Trabajo.

Tal como se discutió en la comisión al discutirse el proyecto del gobierno sobre teletrabajo en el sector Privado, el sector público quedó expresamente fuera de la normativa que en ese momento se negoció y se aprobó, por cuanto era de iniciativa exclusiva del ejecutivo su inclusión. En la **ley de reajuste del sector público**, que se ha convertido en un cajón de sastre donde todo cabe, pero solo lo revisa la comisión de Hacienda, se rechazó en la cámara de diputados la extensión de una norma ya aprobada para el año 2023 y que incluye la facultad para que exista teletrabajo, pero con limitaciones como un porcentaje máximo de funcionarios que puedan hacer uso del beneficio, que el jefe de servicio pueda determinar que una función no es teletrabajable y otras del mismo orden.

La justificación del ejecutivo es: Ahora que terminó la pandemia es necesario regular, pero con prudencia, sin embargo, a continuación, nos informa que hay programas piloto de teletrabajo desde el año 2017 y que algunos trabajadores ya lo tienen hasta el año 2026. Consulté en la comisión por cifras, por estudios que indiquen los efectos del teletrabajo en esos "programas piloto" que ya llevan SEIS años...ha aumentado o disminuido la eficiencia, han aumentado o disminuido las licencias médicas, los tramites terminados, el cumplimiento de los horarios...lamentablemente, el gobierno no tiene respuesta.

Pero aun peor, queda en evidencia el absoluto doble estándar que tiene el gobierno, el ministerio del Trabajo, Hacienda y la Dirección de Presupuestos para regular el mismo tema para los privados y para el sector público. Mientras que para los trabajadores del sector público es una facultad del jefe de servicio, para los privados es una obligación. Mientras para privados es de aplicación inmediata, para el sector público se requiere una década de estudios, para el sector privado todo trabajador que cumpla los requisitos, le debe ser ofrecido teletrabajo, pero para el sector público, tiene un **limite del 20%**, el cual puede ser reducido o aumentado por necesidades del servicio.

Estoy de acuerdo con el Teletrabajo, siempre que no afecte el normal funcionamiento de la empresa o servicio y es por lo que dimos la batalla en la comisión de Trabajo, pero es de una incoherencia mayúscula que se exija a los otros y no al propio Estado...qué fácil ser generoso con el dinero ajeno. Es liviano dar lecciones sobre lo correcto o lo incorrecto, pero a los gobiernos, como a las personas no se les juzga por sus discursos, ni prédicas, sino que por

sus acciones. "Por sus acciones los conocerás", dice la Biblia, pero por sus omisiones también, agrego humildemente.

El gobierno en ese tema ha cumplido su palabra de enviar el proyecto, pero ha olvidado rápidamente, lo que solo ayer señaló como intransable. Corresponde exigir al gobierno una ley general que regule el tema del teletrabajo en el sector público y no solo una solución parche anual.

Voto a favor del proyecto de teletrabajo.



# REFORMA PENSIONES

RESUMEN Y CRITICAS

# RESUMEN ESTADO ACTUAL

COMO SE FORMA LA PENSIÓN

1) **PENSION GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)**

\$214.296

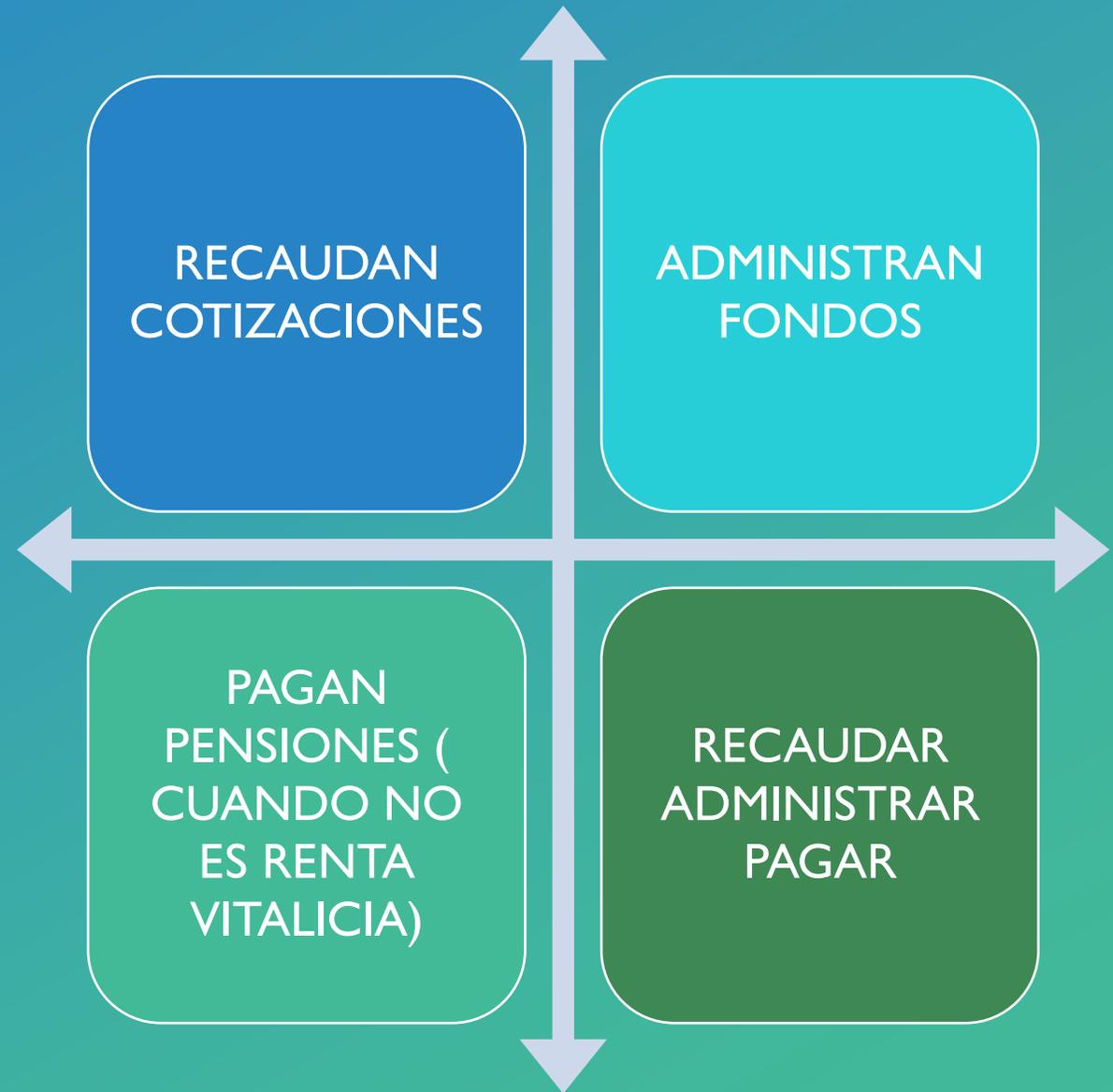
2) **APORTE AUTOFINANCIADO**

APORTE PERSONAL POR AÑOS DE COTIZACIÓN

3) **HAY PENSIONES ESPECIALES**

De Gracia, Valech, Exonerados y otras menores

# QUE HACEN LAS AFP



# COMO SE FINANCIAN LAS AFP

AFP COBRA COMISIÓN (%) POR CADA COTIZACIÓN DECLARADA

AFP Provida : 1,45%

AFP Capital : 1,44%

AFP Cuprum : 1,44%

**Comisión más alta triplica a la más**

AFP Habitat : 1,27%

**baja**

AFP Planvital: 1,16%

AFP Modelo : 0,58%

AFP Uno : 0,49%

# PROBLEMAS ACTUAL SISTEMA AFP

BAJOS SUELDOS = BAJO MONTO  
COTIZACIÓN

BAJO % COTIZACIÓN= HOY 10%  
>>>OCDE 18-20%

ALTAS LAGUNAS PREVISIONALES

ALTA INFORMALIDAD EN MERCADO  
LABORAL

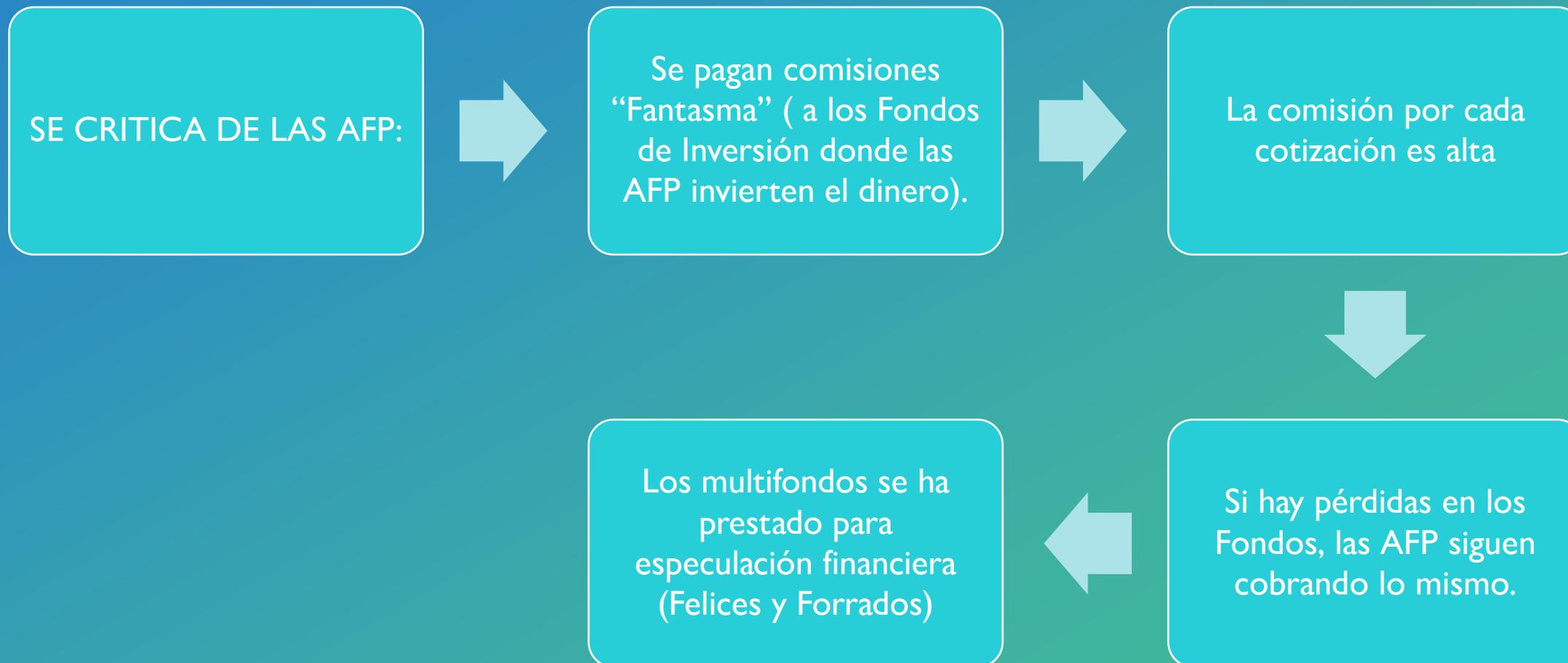
EDAD DE JUBILACION IMPLICA PAGAR  
PENSIONES POR 20 AÑOS O MÁS( EN EL  
CASO DE LAS MUJERES)

# PROBLEMAS ACTUAL SISTEMA AFP

+

•

○



# QUÉ PROPONE EL GOBIERNO

+

•

○

SEPARAR

**RECAUDACION** ( cobro de cotizaciones,  
administración de cuentas, info a usuarios)

Crea ADMINISTRADOR PREVISIONAL UNICO (APU)

Se adjudica mediante LICITACIÓN PÚBLICA

Costo del APU lo paga el Fisco

Ventajas?. Imita al Seguro de Cesantía, habría supuestas economías de escala, no hay mayor costo para afiliado

+

•

○

# ADMINISTRACION FONDOS

- CREA INVERSORES DE PENSIONES
- CREA INVERSOR DE PENSIONES ESTATAL (IPE)
- Serán Sociedades Anónimas (S.A. de giro exclusivo) como actuales AFP, Bancos y Cias de Seguros.
- Se cambian de sistema multifondos (A,B,C,D y E) a 10 FONDOS GENERACIONALES o Fondos de Pensiones (de acuerdo a riesgo y retorno esperado)
- ACTUALES AFP NO PODRIAN SER IP

# ADMINISTRACION FONDOS



Se amplia quienes pueden ser IP:



Administradoras generales de fondos,



Compañías de seguros de vida,



Cooperativas de Ahorro y Crédito



Otras personas jurídicas nacionales e internacionales que cumplan con los requisitos



Se **RESTRINGEN** porcentajes y límites de Inversiones de cada IP por cada Fondo generacional

# ADMINISTRACION FONDOS



Comisión de IP pasa de ser un % por cada cotización a % por el Saldo en la cuenta ( favorece a los nuevos cotizantes, pero perjudica a los que han ahorrado montos importantes)



Se licita el 100% de todos los fondos acumulados a razón de 10% cada año.



Cada inversor se puede adjudicar hasta el 30% del total (incluyendo al IPE)

# AUMENTO DE COTIZACIÓN

Se aumenta cotización en un 6%

3% a un seguro social (Garantía con Solidaridad Intergeneracional)

Administra el IPS

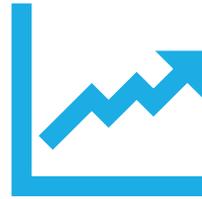
Entrega beneficio de 0,1 UF mensual por cada año cotizado. Limite 360 meses: 3,6 UF

Se descuenta aporte pensión de vejez e invalidez establecidas en el mismo seguro y que van a cta. de capitalización individual

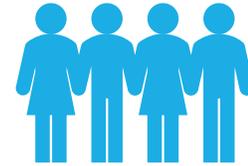
# AUMENTO DE COTIZACION



SEGURO SOCIAL ES ADMINISTRADO POR EL  
ESTADO



GESTIÓN DE INVERSIÓN SE LICITA A ENTES  
PRIVADOS



SEGURO SOCIAL ES DE APORTE  
OBLIGATORIO PARA TRABAJADORES  
NUEVOS Y VOLUNTARIO PARA  
TRABAJADORES ANTIGUOS Y PENSIONADOS

# AUMENTO DE COTIZACIÓN



**3% a cotización individual PERO:**



2,1% va integro a cotización individual



**0,9 se va a un pozo.** Si el cotizante aportó más que el promedio de ese mes, pierde ese porcentaje en beneficio de quien aportó bajo ese promedio

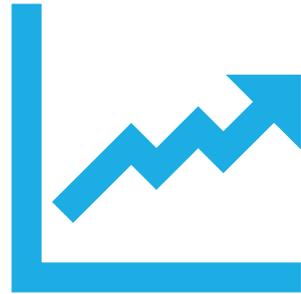
# OTRAS NORMAS REFORMA

SE AUTORIZA AUTO PRESTAMO  
DE HASTA 35 UF.

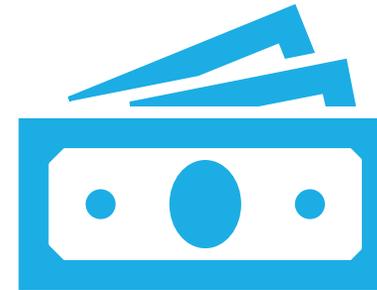
SE CREA SEGURO DE  
LONGEVIDAD (SIN DETALLES  
AUN)

SE REBAJA TABLA DE  
MORTALIDAD (SIN DETALLES  
AUN)

# PGU a \$250.000



Se aprobó norma de aumento a \$250.000 pero solo al cumplirse determinadas metas económicas y financieras



Gobierno ingresó nueva propuesta en Comisión de Hacienda

**Figura 1. Tabla de mortalidad para mujeres y hombres beneficiarias de pensión en edad de jubilación en el año 2020**

EDAD	Probabilidad de llegar a cada edad post jubilación	
	MUJER	HOMBRE
60	100,00%	100,00%
65	93,52%	100,00%
70	96,17%	94,63%
75	92,05%	86,09%
80	85,43%	74,15%
85	74,50%	57,75%
90	58,00%	38,37%
95	36,92%	19,64%
100	15,35%	6,12%
105	2,97%	0,75%
110	0,20%	0,02%
<b>Expectativa de vida a la edad de jubilación</b>	<b>31 años</b>	<b>21 años</b>

**Fuente:** PIVOTES en base a tablas RV-2020-M (mujeres) y CB-2020-H (hombres) ajustadas al

EDAD  
MAXIMA  
TABLA  
MORTALIDAD

HOMBRES: 86  
AÑOS

MUJERES : 91  
AÑOS

Cuenta de Capitalización Individual	Valor medio	EDAD (años)													TOTAL	Porcentaje en el tramo de saldo de la cuenta	Frecuencia acumulada de tramos de saldo en cuenta
		(en miles de pesos)	(en miles de pesos)	Hasta 20	+20 -25	+25 -30	+30 -35	+35 -40	+40 -45	+45 -50	+50 -55	+55 -60	+60 -65	+65 -70			
CERO	-	19.505	118.031	193.412	202.742	163.573	145.889	135.092	132.635	147.243	96.888	20.582	13.605	0	1.389.197	11,9%	12%
+ 0 - 5	2,5	7.160	14.909	9.394	7.025	4.658	3.587	2.600	2.221	1.899	1.158	196	153	0	54.960	0,5%	12%
+ 5 - 10	7,5	6.931	13.051	7.943	5.789	3.978	2.912	2.077	1.747	1.447	888	132	117	0	47.012	0,4%	13%
+ 10 - 20	15,0	12.626	21.746	13.410	9.290	6.289	4.816	3.631	2.898	2.545	1.502	244	163	0	79.160	0,7%	13%
+ 20 - 50	22,5	33.990	54.853	32.345	23.240	16.122	11.999	9.055	7.498	6.717	3.851	707	509	0	200.886	1,7%	15%
+ 50 - 100	75,0	40.190	68.061	42.506	30.597	20.947	15.714	12.190	9.946	8.430	4.624	775	525	0	254.505	2,2%	17%
+ 100 - 200	150,0	47.927	75.547	65.918	46.304	30.981	23.010	17.724	14.973	12.244	6.185	1.036	739	0	362.384	3,1%	20%
+ 200 - 500	350,0	71.133	109.877	191.692	153.064	110.396	86.905	69.569	58.584	51.452	30.763	8.665	12.495	0	1.054.568	9,0%	29%
+ 500 - 1000	750,0	37.967	197.788	211.054	146.271	94.531	71.365	55.981	46.270	36.924	16.975	4.018	3.672	0	922.816	7,9%	37%
+ 1000 - 2000	1.500,0	17.747	207.747	324.880	226.256	140.159	104.094	81.161	65.209	51.423	21.424	5.069	3.744	0	1.247.245	10,6%	48%
+ 2000 - 3000	2.500,0	1.091	47.055	159.774	133.062	80.235	60.542	48.134	40.354	33.354	13.672	3.061	1.930	0	622.264	5,3%	53%
+ 3000 - 4000	3.500,0	16	1.877	9.477	30.933	63.243	48.165	39.720	33.940	28.527	10.449	1.814	1.248	0	428.506	3,7%	57%
+ 4000 - 5000	4.500,0	38	3.559	37.254	66.228	56.763	43.048	35.915	31.468	26.290	9.400	1.312	870	0	352.165	3,0%	60%
+ 5000 - 7000	6.000,0	35	2.310	66.985	140.423	102.273	77.945	64.393	56.083	47.136	16.720	1.658	1.181	0	577.142	4,9%	65%
+ 7000 - 10000	8.500,0	24	924	44.100	150.001	132.418	105.871	87.881	76.122	64.759	24.021	1.898	1.109	0	689.128	5,9%	71%
+ 10000 - 15000	12.500,0	3	323	23.073	144.843	177.667	163.180	143.605	125.513	104.799	43.386	2.552	1.191	0	930.135	7,9%	79%
+ 15000 - 20000	17.500,0	2	124	5.790	69.693	117.132	120.000	113.750	100.934	84.436	40.212	2.190	826	0	655.089	5,6%	84%
+ 20000 - 30000	25.000,0	0	45	1.738	45.154	112.054	134.968	142.644	138.444	121.316	64.518	3.723	1.031	0	765.635	6,5%	91%
+ 30000 - 40000	35.000,0	0	1	239	6.054	43.896	70.175	78.285	80.774	75.101	42.690	2.833	737	0	400.785	3,4%	94%
+ 40000 - 50000	45.000,0	0	2	11	992	11.498	38.213	46.082	44.596	42.734	25.321	2.079	515	0	212.043	1,8%	96%
+ 50000 - 60000	55.000,0	1	0	2	163	2.053	14.821	28.135	28.700	28.386	17.448	1.633	334	0	121.676	1,0%	97%
+ 60000 - 80000	70.000,0	0	0	7	54	780	7.303	31.383	39.654	38.541	24.147	2.704	530	0	145.103	1,2%	98%
+ 80000 - 100000	90.000,0	0	1	3	15	96	900	11.047	24.435	25.257	16.190	2.355	428	0	80.727	0,7%	99%
+ 100000	100.000,0	1	1	6	12	81	429	4.157	23.599	44.518	41.549	9.651	2.740	0	126.744	1,1%	100%
TOTAL		295.577	1.065.858	1.541.015	1.728.205	1.491.823	1.355.851	1.264.211	1.186.597	1.085.478	573.981	80.887	50.392	0	11.719.875	100,0%	
% de cada tramo de edad		2,5%	9,1%	13,1%	14,7%	12,7%	11,6%	10,8%	10,1%	9,3%	4,9%	0,7%	0,4%	0,0%	100,0%		
ec. Acumul. por tramo de edad		2,5%	11,6%	24,8%	39,5%	52,2%	63,8%	74,6%	84,7%	94,0%	98,9%	99,6%	100,0%	100,0%			

# SALDOS EN CUENTAS INDIVIDUALES

# CRITICAS A PROPUESTA



Solidaridad Intergeneracional va en retirada: Creciente N° de pensionados y baja de jóvenes en el mercado laboral. No se sostiene sistema



La cotización rinde mucho más en la cuenta individual: Mayor pensión al momento de jubilarse



Gobierno aún no explica que tasa de reemplazo quiere lograr ni en que plazo espera hacerlo



PGU ayudó a pensiones más bajas, nueva propuesta no ayuda a clase media



E° busca administrar el 3% de solidaridad y hasta 30% stock acumulado de cotizaciones